

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Callao, 06 de Junio de 2025

VISTO:

El Memorandum N° 1504-2025-OARH-HNDAC, de fecha 05 de junio de 2025; Informe Técnico N° 184-2025-OARH-USCARLE-HN.DAC, de fecha 05 de junio de 2025, Memorando N° 371-2025-HNDAC/DG, de fecha 05 de junio de 2025, la Resolución Directoral N° 057-2020-DG-H.N.D.A.C., de fecha 20 de febrero de 2020 y el Informe N° 444-2025-HNDAC-OAJ, de fecha 05 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es el Director General, siendo este el funcionario de más alto nivel jerárquico del hospital, y se encuentra dentro de sus atribuciones: "Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia", de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 057-2020-DG-H.N.D.A.C., de fecha 20 de febrero de 2020, se asignó al servidor Beto Orlando Lozada Mena, Cargo Médico, Nivel 1, las funciones de Jefe del Servicio de Hospitalización del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, con Memorando N° 371-2025-HNDAC/DG, de fecha 05 de junio de 2025, el Director General, ha visto conveniente encargar al Dr. Bruno Guadamos Rojo como Jefe del Servicio de Hospitalización a partir de la fecha; agradeciéndole por las funciones desempeñadas durante su gestión al Dr. Beto Orlando Lozada Mena; por lo cual se solicita disponga las acciones administrativas correspondientes;

Que, con Informe Técnico N° 184-2025-HN.DAC-OARH-USCARLE, de fecha 05 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de selección y control de asistencia, registro y legajo, concluye que del análisis y revisión del legajo de la citado servidor Bruno Alfredo Guadamos Rojo, cuenta con el cargo de Medico Nivel 1, Título profesional de Médico Especialidad: Diplomatura en Auditoría Médica y capacitaciones afines, Experiencia: requerida para el cargo de Jefe del Servicio de Hospitalización;



Que, con Memorandum N° 1504-2025-OARH-HNDAC, de fecha 05 de junio de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, remite la información, concerniente a la propuesta de designación de la Jefatura del Servicio de Hospitalización del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, con Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos libre de designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar en el acceso y ejercicio de función;

Que, el Decreto Supremo N° 053-2022-aprobó el reglamento de la Ley N° 31419, el cual tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en adelante la Ley, y dictar otras disposiciones;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, de lo acotado, se tiene que la asignación, realizada puede dejarse sin efecto en el momento que la Entidad lo considere pertinente, ello en virtud a la naturaleza temporal, que tiene la misma;

Que, el artículo 74° del precitado Reglamento establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

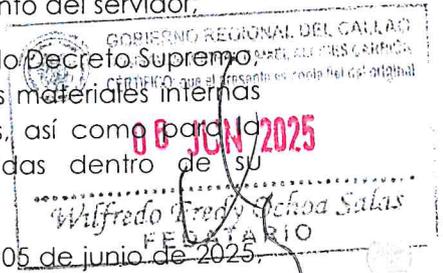
Que, en ese sentido, el numeral 72.2 de artículo 72° del acotado Decreto Supremo prescribe que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través del Informe N° 444-2025-HNDAC-OAJ, de fecha 05 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable Dr. Bruno Alfredo Guadamos Rojo, como Jefe del Servicio de Hospitalización del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por encontrarse arreglada a ley;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional del Callao, se establecen las atribuciones y responsabilidades del Director General, conforme a lo establecido en los literal c) y j) del artículo 8°, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 125-2025-GRC/DIRESA/DG, de fecha 6 de marzo de 2025, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la asignación de funciones encomendadas al **DR. BETO ORLANDO LOZADA MENA**, como Jefe del Servicio de Hospitalización del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del Hospital





Resolución Directoral

Callao, 06 de Junio de 2025



Nacional Daniel Alcides Carrion, el que se contrae la Resolución Directoral N° 057-2020-DG-H.N.D.A.C, de fecha 20 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al **DR. BRUNO ALFREDO GUADAMOS ROJO** las funciones de Jefe del Servicio de Hospitalización del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion,, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.



ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al designado, así como a las Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion" para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal GOB.PE de la Entidad (www.gob.pe/hndac) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion
Dr. ROLANDO PEDRO ADRIANZEN TANTACHUCO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 15421 R.N.E. 7912

